

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

19850 *EXINA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALBIREO IBERIA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de socios de las sociedades Exina, S.L., y Albireo Iberia, S.L.U., celebradas en fecha 4 de junio de 2012, han acordado por unanimidad la fusión mediante absorción por Exina, S.L., de la sociedad Albireo Iberia, S.L.U.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la citada Ley, se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener, en los respectivos domicilios sociales de dichas sociedades, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2011 y aprobados con fecha 4 de junio de 2012.

Los acreedores tienen el derecho de oponerse a la fusión mientras no se les garanticen sus créditos, podrán ejercitar este derecho mediante comunicación escrita a la sociedad, durante el plazo de un mes de la última publicación del acuerdo.

Madrid, 8 de junio de 2012.- Administrador Solidario de Exina, S.L., y Administrador Único de Albireo Iberia, S.L.U., Carlos Javier Álvarez Navarro.

ID: A120046382-1